

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **4191 Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria n.º 09/2022.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2022, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9/2022 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto del ejercicio 2022, prorrogado del ejercicio anterior.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, siendo el resumen por capítulos como sigue a continuación:

Capítulo	Crédito Definitivo
Capítulo 1 Gastos de Personal	31.973.363,60
Capítulo 2 Gastos corrientes bienes y servicios	25.697.665,12
Capítulo 3 Gastos financieros	315.320,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	14.098.688,10
Capítulo 5 Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6 Inversiones reales	38.866.132,70
Capítulo 7 Transferencias de capital	1.724.384,00
Capítulo 8 Activos financieros	300.000,00
Capítulo 9 Pasivos financieros	4.695.000,00
<b>Total</b>	<b>117.670.553,52</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lorca, 25 de julio de 2022.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Presupuesto, Isidro Abellán Chicano.